

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 12 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1810 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril al 31 de mayo de 2016.

DECRETO

PAGUESE, a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, la suma de \$3.374.179.- (Tres millones trescientos setenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos), por concepto de cancelar Impuesto Retenido, correspondientes a las remuneraciones del personal de Planta, Contrata y Honorarios del mes de Abril 2016, según el siguiente detalle:

Remuneraciones del personal	Impuesto único	580.022.-
Honorarios	10% impuesto	2.794.157.-
TOTAL		3.374.179.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

V°B°

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



V°B°

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RVM/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF

- Oficina de Partes

- Ley de Transparencia